

	CÓDIGO DE CONDUCTA CIÉNAGA, MAGDALENA	Código: CC-SGS-01
		Versión 01
		Fecha: 31/05/2016

CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta de Ciénaga tiene como fin definir las responsabilidades de la población residente, empresarios, turistas y visitantes para garantizar respeto y orden en el desarrollo de la actividad turística del municipio.

Población Residente

1. Cumplir con las buenas prácticas impulsadas por la administración en:
 - El ahorro de agua
 - El ahorro de la energía
 - Manejo adecuado de los residuos
 - Proteger y conservar las áreas naturales y bienes de interés cultural
2. Evitar la comercialización, consumos y apoyo de actividades relacionadas con el tráfico de especies de flora y fauna y bienes culturales.
3. Rechazar la explotación comercial sexual de niños, niñas y adolescentes, trabajo infantil y cualquier práctica discriminatoria reportando cualquier hecho de abuso o maltrato a menores de edad.
4. Denunciar cualquier riesgo ambiental y/o social que atente contra la dignidad y entorno de la comunidad.
5. Aportar al cuidado del medio ambiente construyendo un espacio libre de contaminación auditiva, atmosférica y visual.
6. Tratar de manera respetuosa a la demás comunidad, población vulnerable, turistas y visitantes, evitando invadir su privacidad y cualquier práctica discriminatoria.
7. Participar en la toma de decisiones que beneficien el desarrollo turístico y sostenible del municipio.
8. Participar activamente de las capacitaciones a las cuales sean convocados en relación al turismo, la sostenibilidad, desarrollo empresarial y generación de empleo.
9. Suministrar los datos requeridos y aportar sugerencias que permitan evaluar el nivel de su satisfacción respecto al desarrollo de la actividad turística en el municipio.

10. Reconocer el papel de las entidades públicas como entes de gestión y apoyar todas las actividades encaminadas a lograr el desarrollo de la actividad turística sostenible.
11. Participar en las campañas de seguridad y simulacros realizados anualmente.
12. Cumplir la normatividad legal y demás políticas estipuladas por el municipio.

Turistas y Visitantes

1. Cumplir con las buenas prácticas impulsadas por la administración en:
 - El ahorro de agua
 - El ahorro de la energía
 - Manejo adecuado de los residuos
 - Protección y conservación de las áreas naturales y bienes de interés cultural
2. Respetar la cultura, costumbres, privacidad y tranquilidad de las comunidades y la población residente.
3. Tratar de manera respetuosa a todos aquellos que ofrezcan productos y servicios durante su visita.
4. Contribuir a la minimización de los residuos generados haciendo uso de los contenedores dispuestos en el municipio.
5. No alterar, dañar o dar mal uso a los elementos dispuestos en el municipio y atractivos turísticos para su disfrute durante su visita.
6. Contribuir a la conservación de especies de flora, fauna, y bienes culturales del municipio.
7. Evitar la comercialización, consumos y apoyo de actividades relacionadas con el tráfico de especies de flora y fauna y bienes culturales.
8. Denunciar cualquier riesgo ambiental y/o social que atente contra la dignidad de los actores involucrados.
9. Rechazar las prácticas de explotación comercial, sexual de niños, niñas y adolescentes, y denunciar en caso de conocer alguna situación que atente en contra de la dignidad de los menores.
10. No apoyar, consumir o promover el comercio de drogas y sustancias psicoactivas.
11. Pagar oportunamente por los servicios adquiridos durante su visita.
12. Cumplir la normatividad legal y demás políticas estipuladas por el municipio y prestadores de servicios turísticos.

Prestadores de Servicios Turísticos

1. Conocer, acoger y cumplir las buenas prácticas de sostenibilidad adquiridas por el municipio.
2. Respetar la privacidad y tranquilidad de los turistas, visitantes, población residente y comunidad.
3. Prestar servicios de calidad en condiciones previamente acordadas con los turistas y visitantes.
4. Dar información veraz a los turistas sobre los atractivos turísticos y la prestación de servicios de alojamiento, alimentación, guianza, entre otros.
5. Inscribirse y renovar el registro nacional de turismo anualmente.
6. Garantizar el bienestar y la seguridad en la privacidad de datos personales de los turistas y visitantes.
7. Participar activamente de las capacitaciones a las cuales sean convocados.
8. Rechazar la explotación comercial, sexual, de niños, niñas y adolescentes y cualquier práctica discriminatoria.
9. Denunciar cualquier riesgo ambiental y/o social que atente contra la dignidad y entorno de la población residente.
10. Generar empleo en condiciones justas y equitativas para población residente.
11. Participar en la toma de decisiones que beneficien el desarrollo turístico y sostenible del municipio.
12. Cumplir la normatividad legal y demás políticas estipuladas por el municipio.

Entidades Públicas del Municipio y Entidades de Apoyo

1. Conocer y acoger las buenas prácticas de sostenibilidad sugeridas por el municipio.
2. Garantizar el bienestar y la seguridad de los turistas, visitantes, población residente y prestadores de servicios turísticos.
3. Promover los diferentes productos, servicios, y atractivos turísticos ofrecidos por el municipio a nivel municipal, departamental y nacional.
4. Tratar de manera respetuosa a los turistas y visitantes evitando cualquier práctica discriminatoria.
5. Dar respuesta a las quejas, reclamos y sugerencias formuladas por los turistas, visitantes y población residente en aspectos ambientales, socioculturales y económicos.
6. Cumplir con los compromisos ambientales, socioculturales y económicos adquiridos con el municipio.
7. Participar activamente de las capacitaciones a las cuales sean convocados, aportando al mejoramiento del sistema de gestión en sostenibilidad.

8. Rechazar la explotación comercial, sexual, de niños, niñas y adolescentes y cualquier práctica discriminatoria.
9. Garantizar espacios libres de contaminación auditiva, atmosférica y visual.
10. Generar empleo en condiciones justas y equitativas para población residente y la comunidad.
11. Otorgar espacios de participación para la toma de decisiones que beneficien el desarrollo turístico y sostenible del municipio, así mismo promover el dialogo y buen trato entre los actores involucrados.
12. Apoyar el desarrollo de la actividad turística aportando a su continuo mejoramiento.
13. Asegurar la conservación, protección, promoción de las áreas naturales y bienes de interés cultural del municipio.
14. Suministrar los recursos que permitan registrar, monitorear y llevar a cabo acciones que aporten al proceso de certificación.
15. Promover espacios para la integración social de niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad.
16. Colaborar con las demás entidades de forma articulada y concertada.
17. Cumplir la normatividad legal y demás políticas estipuladas por el municipio.
18. Fomentar y facilitar el acceso a la formación y capacitación de la población residente y prestadores de servicios turísticos.